

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Interpretación y aplicación de la Convención

Examen de las resoluciones

EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES DE CONFORMIDAD CON LA DECISIÓN 14.19

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 14.19, que dice como sigue:

Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente debería revisar cualquier propuesta de la Secretaría para corregir errores que no sean de fondo o pequeños ajustes de redacción en las resoluciones en vigor y decida si deben remitirse a la Conferencia de las Partes. En los casos en que el Comité acepte las propuestas y considere que no es preciso remitirlas a la Conferencia de las Partes, puede encargar a la Secretaría que vuelva a publicar las resoluciones con las correcciones necesarias.

3. En su 57ª reunión (SC57, Ginebra, julio de 2008), el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo para aplicar la Decisión 14.19. Dicho grupo elaboró propuestas para enmendar Resoluciones en la reunión SC58 (Ginebra, julio de 2009, véase el documento SC58 Doc. 16) y sus propuestas fueron incluidas en el documento CoP15 Doc. 18 sobre *Examen de las resoluciones*, presentado en la CoP15 (Doha, 2010). En esta reunión, la Conferencia de las Partes renovó la Decisión 14.19 y el grupo de trabajo presentó nuevas propuesta al Comité Permanente en la reunión SC61 (Ginebra, agosto de 2011, véase el documento SC61 Doc. 22).
4. Debido a la partida sin ser sustituidos de los responsables en la Secretaría de la traducción francesa (abril de 2010) y la traducción española (diciembre de 2011), el avance en los tres idiomas no ha sido parejo y la situación actual del examen de las Resoluciones es la siguiente:
 - Inglés: se han revisado las Resoluciones hasta la CoP9 inclusive;
 - Español: se han revisado las Resoluciones hasta la CoP8 inclusive; y
 - Francés: se han revisado las Resoluciones hasta la CoP4 inclusive;
5. Tomando en cuenta las dificultades que enfrentaba la Secretaría para poder seguir conduciendo dicho examen, el Comité solicitó en la reunión SC61 que el grupo de trabajo examinara las diferentes posibilidades de continuar el examen sin que ello repercutiera de manera significativa en los recursos de la Secretaría, y que sometiera propuestas en la presente reunión.
6. El grupo de trabajo acordó que el primer paso consistía en hacer que el examen de las Resoluciones en francés y español alcanzara el mismo nivel que en inglés. La Sra. Wendy Jackson, representante en el grupo de trabajo de Nueva Zelandia y la Sra. Clare Hamilton, representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se propusieron generosamente para tabular las Resoluciones en francés y español en el formato utilizado para presentar y debatir las propuestas de enmiendas. La Secretaría les agradece la realización de este trabajo y, en el momento de redactar este documento (principios de mayo

de 2012), las Resoluciones de la CoP5 a la CoP9 en francés y las Resoluciones de la CoP9 en español acaban de ser reformateadas y se han colocado en el foro del grupo de trabajo en espera de comentarios.

7. A continuación, el grupo de trabajo procurará identificar a los miembros que puedan conducir el examen en cada idioma. Como parte de este trabajo será necesario tabular las Resoluciones (que se incluirán en series posteriores), compilar los comentarios formulados, indicar los cambios que puedan afectar al texto en otros idiomas y preparar las diferentes versiones lingüísticas para someterlas a la consideración del Comité.
8. La Secretaría informará oralmente sobre los progresos realizados entre el momento en que se redactó este documento y la presente reunión. De no haber voluntarios en el grupo de trabajo para conducir los diferentes exámenes, la Secretaría invitará también a nuevas Partes a integrar el grupo de trabajo para realizar esta tarea.

Recomendación

9. Se invita al Comité a tomar nota de este documento.